



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00054-00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : ISMELDA BORJA DE PEDRAZA  
AUTO No. : 0264.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el pasado quince (15) del cursante mes y año no fue posible realizar por no poder citar a la demandada, el Juzgado dispone,

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para que las partes concurren a la audiencia virtual prevista en el artículo 443 del C.G.P., en concordancia con los artículos 392, 372 y 373 *ibidem*. Para ello, la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día VEINTIUNO (21) del mes de JULIO del año en curso.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia (inc. 2º, núm. 1º, *ibidem*).

TERCERO: Por secretaria, librese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal de Coello Tolima, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73778a691f21685c3a499d40cf5db6ddded810bf9f2730e4db150f76e76b  
b6a1**

Documento generado en 17/06/2021 03:50:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**